

CDMB_12184
11AGO'23 AM 11:33

Bucaramanga

Señora:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 11029 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita “*verificar movimientos de tierra que se realizan en predio frente a la iglesia de villa helena (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 01 de julio de 2023, en Lote de terreno ubicado en el barrio Villa Helena del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°5'4.76" y E: -73°5'58.59"**, evidenciando lo siguiente:

- Limpieza de terreno en un área aproximada de 50m², para lo cual presuntamente se utilizó maquinaria amarilla tipo retroexcavadora, sin embargo, al momento de la inspección ocular no se encontró dicha maquinaria en el punto de intervención.
- Se observa que el material producto de los cortes se dispuso a un costado de la intervención sobre la vía principal, por lo que se indagó acerca de la disposición final de este, no obstante, las personas que se encontraban en el predio no aportaron información al respecto.
- en el sitio se encontraban tres (3) volquetas, en las cuales presuntamente se transporta el material producto de los cortes, sin embargo, las mismas no se estaban cargadas al momento de la visita técnica.
- No se aporta información acerca de los responsables de las intervenciones realizadas, ni documentación que ampare la legalidad de las actividades en mención.
- No se observan fuentes hídricas cercanas, ni afectaciones ambientales aparentes.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



ap
J.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **AICA Cerro La Judía**, que corresponde a aquellas áreas para la conservación de aves.

Por lo expuesto es preciso indicar que esta Autoridad Ambiental actúa de acuerdo con las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993, por lo cual, teniendo en cuenta que una vez efectuada la inspección ocular el día 01 de julio de la presente anualidad no se evidenciaron afectaciones ambientales aparentes, no se considera pertinente adelantar alguna actuación administrativa por parte de esta Autoridad Ambiental.

Finalmente, y teniendo en cuenta que en el lugar se adelantan actividades de movimientos de tierra, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, para las actuaciones y procesos que a bien consideren frente a la situación expuesta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... *Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...*”.

AP
B:



Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero:
GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DÍAZ
Jefe Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: planeacion@floridablanca.gov.co
Calle 5 No 8 – 25
Floridablanca, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

El presente documento es propiedad de la Subdirección de Evaluación Ambiental y Control Ambiental de la Corporación Ambiental Seyda - CEA. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la CEA será sancionada.

INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CONTROL AMBIENTAL

El presente informe de Evaluación Ambiental y Control Ambiental (EACA) tiene como objetivo evaluar el impacto ambiental de la actividad propuesta, considerando los aspectos físicos, químicos, biológicos y sociales, así como las medidas de mitigación y control ambiental que deben implementarse para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Actividad	Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación y Control Ambiental
Operación de la planta de procesamiento de residuos sólidos	Emisión de olores, ruido, generación de polvo y contaminación del suelo.	Implementación de sistemas de extracción de olores, barreras acústicas, mantenimiento de áreas verdes y uso de maquinaria con bajo nivel de ruido.
Almacenamiento de residuos sólidos	Generación de olores, contaminación del suelo y riesgo de contaminación de aguas subterráneas.	Implementación de techos impermeables, sistemas de drenaje y mantenimiento de áreas verdes.
Transporte de residuos sólidos	Emisión de polvo y ruido durante el transporte.	Uso de vehículos cerrados y mantenimiento de rutas de transporte.